

ganaderia, y los tresmil seisientos noventa y
una. Diez y siete m. Ventanas sobre la de sub-
sidio. Ciento es Señores, el grave estado de ena-
res de este vecindario y lo sobre cargado de contri-
buciones en que se halla; y considerando como le-
gitimamente se deduce que este nuevo impuesto
es producido por la privacion de las ocho hitas de
agua que este Ayuntamiento legitimamente po-
seia, solicita el proponente que la corporacion
se sirva acordar que inmediatamente se fidean
con arroyo a derecho otras ocho hitas de agua,
solicitando si necesario fuere la habilitacion del
frente dia de mañana, mediante a lo pro-
ximo que esta la terminacion del plazo
que la Ley señala para esta clase de deman-
das, con lo cual se relevaria a estos vecinos
de un impuesto que forzosamente ha de
producirles notables daños, y en el caso con-
trario que no lo espera, protesta no sean
de su cuenta y cargo dichos daños y los
perjuicios que son conseqüentes." Y el
Ayuntamiento en consideracion a estar se-
ya en una hora avanzada y ser este un
asunto de interes acordo: Suspenda esta
Señor, para continuarla a las cinco y

¶

